

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**



**EFFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN Y  
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONCURSO PROYECTOS DE TRABAJOS  
VOLUNTARIOS DE VERANO, AÑO 2018**

**RESOLUCION EXENTA Nº 3080**

**SANTIAGO, 21 NOV 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo Nº 5311, de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180, de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en los Decretos exento Nº476 y 1106 del 2016 del Ministerio de Educación, que modifican el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de JUNAEB y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.
2. Que, para estos efectos JUNAEB ha asumido el desafío de contribuir a brindar mejores oportunidades definiendo una política pública institucional sustentable en el tiempo, que responda al desafío y compromiso permanente con los estudiantes más vulnerables del país; para lo cual está llevando a cabo el "Plan Contra la Obesidad Estudiantil - Contrapeso".
3. Que, el proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público del año 2018 contempla recursos para la ejecución del Programa de Alimentación de Vacaciones, que tiene como finalidad la entrega de alimentación a los beneficiarios y participantes de los programas recreacionales, vacaciones en escuelas, campamentos, colonias, escuelas abiertas y trabajos voluntarios, entre otros.
4. Que, para efectos de entregar alimentación tanto a participantes como beneficiarios de trabajos voluntarios, JUNAEB elabora un concurso y términos de referencia que regulan la presentación de proyectos para el proceso de verano 2018.

5. Que, los participantes del concurso deben cursar estudios superiores en centros de formación técnica (CFT), institutos profesionales (IP) o universidades, y podrán presentar proyectos a través de federaciones estudiantiles, agrupaciones estudiantiles u otra organización de similar naturaleza, que agrupe estudiantes de educación superior que realicen actividades de voluntariado.

6. Que, en virtud de lo antes expuesto, mediante el presente acto administrativo se aprueba los términos de referencia concurso trabajos voluntarios de verano JUNAEB 2018.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese, términos de referencia que regulan el llamado a concurso de proyectos trabajos voluntarios de verano 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PROYECTOS TRABAJOS VOLUNTARIOS JUNAEB  
VERANO 2018**

**1. ANTECEDENTES**

JUNAEB tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social". Tiene entre sus ejes programáticos el impulso de políticas públicas intersectoriales destinadas a la promoción de hábitos y estilo de vida saludables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, entre los cuales se encuentra la promoción de una alimentación saludable, el desarrollo de actividades físicas, la vida familiar y actividades al aire libre, así como también conductas y acciones que tengan por objeto contribuir a prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgos asociados a enfermedades no transmisibles, para lo cual determinó alinear la oferta programática del servicio para enfrentar los altos índices de obesidad y sobrepeso que existen en Chile a través del Plan Contra la Obesidad Estudiantil-Contrapeso.

En dicho marco es que el Programa de Alimentación Escolar contempla diversas líneas y programas, entre las cuales se destaca actividades de recreación de vacaciones, cuya población objetivo son los/las estudiantes en condición de vulnerabilidad del sistema educacional municipal, subvencionado y de los servicios locales de educación.

La línea de trabajos voluntarios, dentro del **Programa de Alimentación Escolar de Vacaciones**, permite apoyar con la entrega de alimentación a estudiantes de educación superior que ejecutan proyectos de voluntariado en los períodos de vacaciones, sea que pertenezcan a



centros de formación técnica (CFT), institutos profesionales (IP) o universidades, pudiendo postular a través de federaciones de estudiantes, agrupaciones estudiantiles y/u otras organizaciones, como a los/as estudiantes escolares beneficiarios/as de los proyectos voluntariados.

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse dentro de:

- Servicios a la comunidad en que residen las familias de los/as estudiantes vulnerables,
- Mejoras a los establecimientos educacionales en los que los/as estudiantes vulnerables asisten,
- Proyectos que digan relación con la ejecución de actividades recreativas (sean estas deportivas, ecológicas, culturales, entre otras)
- Proyectos que digan relación con la ejecución de actividades formativas, educativos, y/o que promuevan estilos de vida saludable.

Se debe considerar que todas las actividades proyectadas, deben ir en directo beneficio de la población objetivo de JUNAEB.

La entrega de alimentación a quienes se adjudiquen el servicio por esta vía, consiste en otorgar hasta cuatro servicios diarios para los/as estudiantes voluntarios/as que ejecuten en terreno los proyectos, y hasta tres servicios diarios para los/as niños/as y jóvenes beneficiarios/as de los proyectos realizados, si corresponde. Se podrá además solicitar alimentación para adultos acompañantes de niños/as o jóvenes beneficiarios/as del proyecto que requieran cuidados especiales por alguna condición de discapacidad; en estos casos, la organización deberá incluir una declaración jurada simple que justifique esta situación al momento de presentar su postulación, y otros antecedentes que disponga (certificados médicos o similar). Se asignará el mismo tipo de ración que al/la niño/a/joven beneficiario/a. Sin perjuicio de ello, JUNAEB se reserva el derecho de autorizar esta asignación de acuerdo a los antecedentes que cada organización presente.

Las minutas del servicio de alimentación han sido definidas por JUNAEB, considerando los requerimientos nutricionales del rango etario de los/as postulantes y beneficiarios/as.

## **2. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

### **2.1 Objetivo General:**

Permitir, mediante la entrega del servicio de alimentación a estudiantes de educación superior, que formen parte de alguna agrupación estudiantil, la realización de proyectos que se enmarquen como un beneficio social, a desarrollarse para la población objetivo de JUNAEB, en las diferentes regiones del país.

De esta manera, no se contempla la entrega de alimentación a estudiantes voluntarios/as de otros niveles de educación (tales como básica, media u otros); ni a estudiantes de educación superior titulados, así como tampoco a adultos.

## 2.2 Objetivos Específicos que deben cumplir los proyectos:

Los proyectos postulantes, deben ser eminentemente actividades de apoyo a la comunidad; se sumará el puntaje de todos los ámbitos de intervención presentes en los proyectos, los que deben estar enfocados al menos en una de las siguientes áreas:

- o Constructivas, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que son beneficiarios/as de los programas de JUNAEB.
- o Legales, como la entrega de asesoría y capacitación en aspectos relacionados con este ámbito.
- o Salud, es decir operativos de emergencia relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.
- o Prevención del delito.
- o Prevención del consumo de drogas.
- o Desarrollo de actividades recreativas (tales como deportivas, artísticas-culturales, ambientales-ecológicas, formativas, promocionales de estilos de vida saludable, y/o de educación cívica que incluyan a estudiantes que son beneficiarios/as de programas de JUNAEB.

Los Jefes de proyectos deberán asegurar la calidad de los servicios ofertados y adjudicados, manteniendo en control, todos los aspectos críticos que considera cada proyecto.

## 3 PARTICIPANTES

Podrán postular y presentar proyectos los/as estudiantes de educación superior que cursen estudios técnicos y/o profesionales de pre-grado, agrupados como federaciones o agrupaciones estudiantiles a nivel nacional o regional, organizaciones no gubernamentales (O.N.G), u otras que cumplan con los objetivos del Programa de Alimentación Escolar para vacaciones.

## 4 DEL SERVICIO A ENTREGAR

La JUNAEB, mediante un proceso de licitación pública o contratación directa en casos excepcionales, contrata los servicios de alimentación a empresas privadas que entregan el servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, a lo largo del territorio nacional, según los requisitos establecidos por esta Institución en términos nutricionales, técnicos y operativos.

De esta forma, JUNAEB, a través de sus Direcciones Regionales, solicita a la empresa que opera en la unidad territorial respectiva, realizar la entrega de las raciones solicitadas en los establecimientos educacionales **que se encuentren adscritos al Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, y que cumplan con las condiciones sanitarias y de infraestructura requeridas para la entrega de los servicios.

La organización podrá consultar si un establecimiento se encuentra o no adscrito al programa a la dirección de correo electrónico [trabajos.voluntarios@junaeb.cl](mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl), previo y durante el periodo de postulación, hasta que se cierre el plazo para "recepción de antecedentes", de acuerdo a lo establecido en el cronograma establecido en el Título 6.

Para el proceso concursable de verano 2018, se entregarán los servicios de alimentación durante los meses de enero y febrero de 2018 o según corresponda al período de vacaciones de invierno, por un tiempo máximo de 14 días corridos, es decir, incluye los fines de semana, domingos y festivos, con excepción de las zonas extremas e insulares, en las cuales podrá extenderse dicho período, de manera adicional, por una semana (7 días corridos).

La asignación de cobertura estará determinada por la disponibilidad presupuestaria de JUNAEB. Además de ello, JUNAEB tendrá la atribución de modificar la cantidad de días y/o raciones solicitadas en aquellos casos, por ejemplo, en que el proyecto tenga inconsistencias de forma, no aclaradas en el proceso para subsanar observaciones.

Al momento de la entrega del servicio, es el/la encargado/a del proyecto quien debe certificar de manera diaria la cantidad de los servicios al momento de ser recibidos, para cada establecimiento, para dichos efectos se considerarán las nóminas de beneficiarios asistentes, en cuanto a cantidad, nivel educacional u otras. La información así consignada constituye el antecedente necesario para tramitar el pago de los servicios a la empresa prestadora del servicio de alimentación, por lo que resulta fundamental cumplir con esta labor de manera correcta y responsable para asegurar el correcto uso de los recursos públicos (Ver anexo N°3).

## 5 DEL CONCURSO

---

Consiste en un fondo concursable a nivel nacional, regido por los presentes términos de referencia, los que se publicarán en el sitio web institucional de JUNAEB ([www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)), y se entienden conocidos y aceptados por los/as postulantes una vez publicados, por el sólo acto de presentar su proyecto.

Será la Dirección Nacional de JUNAEB quien realice el proceso de evaluación y adjudicación, según lo establecido en los presentes términos de referencia. Por ello, los antecedentes requeridos deben ser entregados en los plazos señalados y cumplir con todas las formalidades establecidas.

La normativa que rige este concurso se aprueba mediante resolución exenta firmada por el Secretario General de JUNAEB, es publicada en el sitio web institucional. Igual procedimiento se realiza para publicar los resultados del concurso. La adjudicación de los proyectos presentados será notificada mediante correo electrónico al encargado/a definido por la organización postulante informado a JUNAEB al momento de postular. Adicionalmente, se deberá incluir los datos de contacto de una segunda persona encargada/o, que debe estar disponible en caso de ausencia del/la encargado/a titular o, que no sea posible contactar al/la jefe/a del proyecto, sin embargo, la responsabilidad seguirá siendo del/la encargado/a titular.

Para efectos de este concurso, los/as postulantes podrán contactarse al correo electrónico [trabajos.voluntarios@junaeb.cl](mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl), el cual se entiende como único medio formal de contacto.

## 6 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS	FECHA
Publicación de llamado a postulación	Un día desde la total tramitación de la Resolución que aprueba los términos de referencias.
Recepción de antecedentes para postulación al concurso de Trabajos Voluntarios a realizarse durante el verano 2018. (Durante este período los/as postulantes podrán comunicarse y enviar sus consultas a JUNAEB al correo electrónico <a href="mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl">trabajos.voluntarios@junaeb.cl</a> ).	Cinco días hábiles a partir de la publicación del llamado a postulación.
Fecha de cierre de recepción de antecedentes.	Hasta 1 día vencidos los cinco días de recepción de antecedentes. Enviar antecedentes al correo electrónico: <a href="mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl">trabajos.voluntarios@junaeb.cl</a> ,
Período de evaluación de los proyectos.	5 días hábiles desde el cierre de la recepción de antecedentes.
Período para subsanar observaciones (en este proceso JUNAEB podrá contactarse con los/as postulantes de proyectos, a objeto de aclarar dudas y solicitar corregir aspectos formales de los antecedentes presentados).	3 días hábiles
Reunión comisión evaluadora de proyectos de trabajos voluntarios.	A definir
Notificación a Direcciones Regionales.	a definir
Notificación a organizaciones postulantes.	A definir
Publicación de la adjudicación.	A definir

## 7 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La postulación a este concurso será en formato digital, debiendo enviarse el proyecto y los antecedentes requeridos al correo electrónico [trabajos.voluntarios@junaeb.cl](mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl), dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso, e **identificando en el asunto del correo el nombre del organismo postulante.**

Al momento de postular, los participantes deben adoptar las medidas tendientes a resguardar que las copias remitidas correspondan con los documentos originales, que se encuentren legibles, con timbre y firma de las personas que correspondan. En el evento que algún documento enviado se encuentre ilegible, incompleto, o no cumpla con el formato establecido en este título, JUNAEB

procederá a solicitar al participante que re-envíe el documento dentro de la etapa denominada subsanación de observaciones.

El no cumplimiento de ello podrá ser causal de rechazo del proyecto.

• **Documentos a presentar:**

- a) Carta de postulación dirigida al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, firmada por el/la representante del proyecto.
- b) Ficha de postulación, con una breve descripción del proyecto, indicando de forma clara y breve los objetivos, población objetivo, metodología, actividades, período y lugar de la ejecución del proyecto, cantidad de estudiantes voluntarios/as participantes, e identificación completa del representante del proyecto titular y reemplazante, con nombre completo, Rut, teléfono y correo electrónico, según formato que se da cuenta en el Anexo N°1 de los presentes términos de referencia, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB.
- c) Carta de apoyo de la municipalidad o del establecimiento educacional donde se ejecutará el proyecto, con nombre, firma y timbre del responsable de facilitar el/los establecimiento/s, indicando expresamente el lugar que será entregado a la organización, la cantidad de estudiantes autorizados/as a atender en él de acuerdo a su capacidad, y el período para ello (Se adjunta carta tipo en el Anexo N°2 de este documento, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB). Sólo se considerarán válidos las autorizaciones de directores/as y/o sostenedores de establecimientos, alcaldes/as, o directores/as de corporaciones municipales de educación.
- d) Carta del/a estudiante encargado/a de la administración y control del servicio de alimentación que JUNAEB adjudique a los participantes del presente concurso, donde certifique su compromiso de realizar las funciones y actividades exigidas por JUNAEB. **En el caso de que la alimentación se deba entregar en distintos establecimientos para un mismo proyecto, debe adjuntar una carta firmada por distintos/as representantes para cada lugar en el que se recibirá la alimentación, debido a que la certificación se realiza cada vez que se reciba el servicio.** (Se adjunta formato, ver Anexo N°3, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB).
- e) Documentación adicional que la organización considere pertinente para la postulación del proyecto (Fotos, cartas de apoyo, entre otros).

## **8 ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Los proyectos que no cumplan con lo exigido en el título 7°, podrán ser declarados inadmisibles, causando su exclusión del presente fondo concursable y en consecuencia, la no evaluación del proyecto presentado.

No obstante a lo anterior, JUNAEB se reserva el derecho de admitir proyectos que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen el proyecto, y cuando ello no vulnere el principio de igualdad que debe existir entre los oferentes, es decir que lo anterior no signifique alterar el tratamiento igualitario de los/as postulantes, ni impida la correcta evaluación de los proyectos.

## 9 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

---

1. Entrega del proyecto y antecedentes en los plazos y condiciones establecidos en el presente documento.
2. Cumplimiento de lo señalado en las letras b), c), y d) del título 7° denominado "Presentación de los proyectos". La no presentación de estos antecedentes hará que el proyecto postulado sea declarado inadmisibile.

## 10 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

---

La evaluación de los proyectos será realizada por una Comisión evaluadora, la cual debe encontrarse integrada para su funcionamiento a lo menos por tres funcionarios/as de JUNAEB. Para la evaluación del presente proceso la Comisión Evaluadora se conformará de la siguiente manera:

- Jefe (a) del Departamento de Alimentación Escolar o quien lo represente;
- Funcionario(a) del Departamento de Alimentación Escolar a cargo de la realización del concurso;
- Jefe (a) del Departamento jurídico o quien lo represente.

El proceso de evaluación de proyectos se encuentra regulado por una pauta de evaluación que contemplará 3 factores:

- a) **Ámbito de intervención del proyecto:** Se otorgará puntaje a cada proyecto según sea su ámbito principal de intervención; de esta forma, aquellos proyectos que realicen actividades que se ajustan en mayor medida a los objetivos de JUNAEB y, en específico, del Programa de Alimentación Escolar, obtendrán una puntuación mayor. Así también, aquellos proyectos que contemplen el desarrollo de actividades complementarias al ámbito de intervención principal, tendrán una bonificación adicional, entendiéndose que estas por tener un carácter interdisciplinario, generaran un mayor impacto positivo en la población objetivo.
- b) **Índice de vulnerabilidad de la comuna de destino:** Se otorgará puntaje a cada proyecto según sea su comuna de destino, en función del Índice de vulnerabilidad comunal vigente. Para ello, se han establecido 4 rangos de puntuación, siendo las comunas con mayor nivel de vulnerabilidad las que obtendrán un puntaje mayor. Las organizaciones postulantes podrán consultar el índice de vulnerabilidad de las comunas en: <https://www.junaeb.cl/ive>.

- c) **Desempeño de la organización en procesos anteriores:** Se restará puntaje a aquellas organizaciones que hayan tenido un comportamiento deficiente en el proceso anterior (Trabajos voluntarios invierno 2017). Este factor no tendrá ponderación y en los casos que corresponda, se aplicará el descuento establecido en el cuadro Desempeño de la Organización Postulante.

Se considerará para efectos de determinar este comportamiento anterior, los siguientes aspectos:

- No entrega de la nómina de voluntarios/as y de beneficiarios/as (en caso que esta última corresponda);
- No entrega del informe de evaluación y ejecución del proyecto ;
- Incumplimiento en los plazos de entrega de la certificación de raciones;
- Suspensión del proyecto ya adjudicado por razones que no sean atribuibles a JUNAEB o a sus empresas prestadoras, o que no obedezcan a situaciones de emergencias o catástrofes naturales.

- d) **Experiencia en Procesos Anteriores:** Se sumará puntaje a aquellas organizaciones que hayan participado en proceso anterior y además hayan cumplido con todas las exigencias. Este factor no tendrá ponderación y en los casos que correspondan, se sumará el puntaje establecido en el cuadro Desempeño de la Organización Postulante.

Se considerará para efectos de determinar la experiencia en proceso anterior, los siguientes aspectos:

- Entrega de la nómina de voluntarios/as y de beneficiarios/as (en caso que esta última corresponda);
- Entrega del informe de evaluación y ejecución del proyecto ;
- Cumplimiento en los plazos de entrega de la certificación de raciones;
- Ejecución del proyecto ya adjudicado (excepto cuando no se ejecuta por razones no atribuibles a JUNAEB o a sus empresas prestadoras, o que no obedezcan a situaciones de emergencias o catástrofes naturales.

De esta forma, cada factor y su puntaje se considerarán según la ponderación que se grafica en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
<b>ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Constructivas, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que son beneficiarios/as de los programas de JUNAEB.	40	60%
Legales, como la entrega de asesoría y capacitación en aspectos relacionados con este ámbito.	10	
Salud, es decir operativos de emergencia relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.	20	

Prevención del delito.	10	
Prevención del consumo de drogas.	10	
Desarrollo de actividades recreativas (tales como deportivas, artísticas-culturales, ambientales-ecológicas, formativas, promocionales de estilos de vida saludable, y/o de educación cívica que incluyan a estudiantes que son beneficiarios/as de programas de JUNAEB.	10	
<b>INDICE DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA (*)(**)</b>		<b>PONDERACIÓN</b>
Entre 90% y 100%	100	40%
Entre 80% y 89%	70	
Entre 70% y 79%	40	
Entre 0% y 69%	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
<b>DESEMPEÑO DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>		<b>PONDERACIÓN</b>
Organización no cumple condiciones y/o plazos para entrega de Informe de evaluación y ejecución del proyecto en período anterior.	-5	N/A
Organización no cumple condiciones y/o plazos para entregar nómina de voluntarios y beneficiarios en período anterior.	-10	
Organización renuncia a proyecto adjudicado en período anterior	-15	
Organización no cumple condiciones y/o plazos para la certificación de raciones en período anterior	-25	
Organización tiene experiencia exitosa en este tipo de proyectos	10	

(\*) Nota 1: Índice de vulnerabilidad comunal elaborado por JUNAEB.

(\*\*) Nota 2: Cuando exista un cambio de comuna como lugar de ejecución posterior a la presentación del proyecto en la etapa de postulación, podrá ser causal de desestimación del proyecto, ya que este cambio modifica el sentido y el puntaje a obtener en la etapa de evaluación.

En el caso de que se produzca empate entre proyectos una vez aplicados los criterios anteriores, y el costo asociado al total de postulaciones aprobadas exceda el presupuesto disponible, el equipo de evaluación realizará la adjudicación de las iniciativas en base a los siguientes **criterios de desempate en el mismo orden de prelación:**

1. Se descartarán los proyectos que tienen castigo de puntaje por desempeño de la organización en procesos anteriores.
2. Si el empate persiste, se privilegiarán aquellos proyectos que obtuvieron 100 puntos en el ámbito de intervención.

3. Si aún se mantiene el empate, se priorizará por aquellos proyectos que obtengan mayor puntaje en el índice de vulnerabilidad de la comuna.
4. Si aún persiste el empate, se seleccionarán aquellos proyectos que presentaron antes su postulación, considerando la fecha y hora en que se recibió el mail por parte de JUNAEB.

## 11 DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión evaluadora, procederá a adjudicar el presente concurso a aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a lo consignado en el acta de evaluación, y notificará el resultado del concurso a través de correo electrónico al/la representante del proyecto informado por la organización. Además, los resultados se publicarán en la página web de JUNAEB de acuerdo al cronograma indicado en el título N°6 de este documento.

En cualquier caso, para la adjudicación, se considerarán las **condiciones de infraestructura y disponibilidad del establecimiento**; Previo a la adjudicación, la Dirección regional de JUNAEB verificará el lugar donde se entregará el servicio de alimentación, con el objetivo de cotejar que corresponda a un establecimiento en el cual se entrega el Programa de Alimentación Escolar regular, que tenga la infraestructura necesaria para poder entregar dicho servicio, que se encuentre disponible en la fecha señalada por la organización, y que no existan conflictos o peligros en la zona de ejecución que pongan en riesgos a los/as voluntarios/as, beneficiarios/as, personal manipulador y otros.

En el caso de que el establecimiento no cumpla con estos requisitos, será responsabilidad de la organización postulante presentar lugar alternativo para la entrega de la alimentación.

## 12 DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Una vez iniciado el proyecto y **dentro de los primeros 5 días hábiles de su ejecución**, la organización responsable deberá presentar en la Dirección Regional respectiva, con copia al correo [trabajos.voluntarios@junaeb.cl](mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl), los siguientes antecedentes:

- a) **Nómina de estudiantes voluntarios/as**: Nómina con la individualización completa de cada uno de los/as estudiantes de educación superior que participan del proyecto, de acuerdo a la cantidad de voluntarios/as indicados en la Ficha de Postulación. La nómina debe identificar los siguientes aspectos: nombre completo, nombre, apellido paterno, y apellido materno, cédula nacional de identidad sin punto ni guion, separando en cada columna el Rut del dígito verificador, carrera que cursa, e Institución de educación superior a la que pertenece.

Ejemplo:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	DV	Carrera	Institución
Juan I	López	Pérez	25555555	K		

- b) **Certificado emitido por la Casa de Estudios respectiva**, u otro documento equivalente que acredita que los/as voluntarios/as individualizados en la nómina corresponden a estudiantes con matrícula vigente en dicha Institución. Se adjunta certificado tipo en el Anexo

N°5 de este documento, el cual podrá ser descargado en formato word desde el sitio web de JUNAEB. En el caso de no poder presentar este antecedente, la organización deberá informar a JUNAEB a través de la dirección de correo electrónico de este concurso, justificando dicha situación. En cualquier caso, JUNAEB se reserva el derecho de penalizar a la organización por este incumplimiento para el siguiente proceso.

- c) **Nómina de estudiantes beneficiarios/as:** Nómina individualizada completa de cada uno de los estudiantes que percibirán servicios de alimentación, de acuerdo a la cantidad de beneficiarios/as indicados en la Ficha de postulación. La nómina debe identificar los siguientes aspectos: nombre completo, nombre, apellido paterno, y apellido materno, cédula nacional de identidad sin punto ni guion, separando en cada columna, el Rut del dígito verificador, el colegio al que pertenece. Dicha nómina, además debe indicar nivel (pre básica, básica o media).

Ejemplo:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	DV	Establecimiento	Nivel
Juan	López	Pérez	25555555	K		

Cabe señalar que en ambos casos la cantidad de voluntarios y beneficiarios de los proyectos debe ajustarse a la cantidad de raciones señaladas en la ficha de postulación del proyecto (**Anexo N°1**).

- d) **Para aquellos proyectos que desarrollen actividades directas con niños/as:** Se deberá respaldar además que los/as voluntarios/as no se encuentran inhabilitados para realizar trabajos con menores de edad, de acuerdo a la Ley N°20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece un registro de dichas inhabilidades. Esta certificación se puede obtener directamente desde el sitio web del Registro Civil. Si en la nómina de voluntarios se incluye a algún/a estudiante con esta incompatibilidad, deberá ser removido de la nómina y reemplazo por un/a nuevo/a voluntario/a y sus respectivos antecedentes. Si no existe el reemplazo, JUNAEB podrá disminuir la asignación de raciones.

Posterior a la adjudicación, se informará a cada Encargado/a PAE de la Dirección regional de JUNAEB que corresponda, para que gestione la entrega del servicio con la empresa prestadora y se coordine con el/la responsable del proyecto adjudicado.

Cabe señalar que una vez aprobado y adjudicado el proyecto en la Dirección nacional de JUNAEB, es el/la encargado/a de la respectiva Dirección regional de JUNAEB correspondiente al lugar de ejecución de cada proyecto, quien ejerce como responsable de la asignación de raciones, del control de la correcta ejecución de los proyectos; y como contraparte válida para efectos del servicio de alimentación.

Los/as encargados/as de los proyectos de trabajos voluntarios, son responsables de:



- a) La correcta ejecución de los proyectos.
- b) El comportamiento de los/as participantes.
- c) La supervisión de los productos y servicios que se entreguen a los/as beneficiarios/as de dicho proyecto.
- d) De verificar el cumplimiento de la minuta programada por la empresa concesionaria respectiva.
- e) Coordinarse con la Dirección Regional de JUNAEB respectiva para recibir capacitación sobre el proceso de certificación de raciones y otros aspectos relevantes para la correcta ejecución del proyecto, además de recepcionar el formulario de certificación.
- f) Realizar la certificación diaria del servicio recibido en el formulario PAE o en la plataforma web, según se indique, y de la entrega del certificado en la Dirección Regional de JUNAEB donde se ejecuta el proyecto, en un plazo **no superior a 5 días hábiles una vez finalizado el proyecto**. La no entrega de este certificado en los plazos indicados será penalizado en el proceso siguiente de postulación.

El/la encargado/a del proyecto, finalizado la ejecución de este, tendrá un plazo de **10 días hábiles** para entregar un informe de evaluación y ejecución del proyecto a la Dirección nacional de JUNAEB, el cual debe ser enviado en formato digital al correo [trabajos.voluntarios@junaeb.cl](mailto:trabajos.voluntarios@junaeb.cl).

Dicho informe deberá señalar la siguiente información: porcentaje de participación de voluntarios/as; nivel de cumplimiento del cronograma de actividades programadas en el proyecto, justificando los incumplimientos; participación de la población objetivo a la cual iba dirigido el Trabajo Voluntario; dificultades encontradas en la ejecución del proyecto; evaluación del servicio de alimentación. (Ver Anexo N°4)

La entrega de este informe es de carácter obligatorio, y su no entrega podrá implicar una penalización en el puntaje de la organización en el proceso siguiente de postulación.

Finalmente, si el/la encargado/a del proyecto detecta cualquier inconveniente durante la ejecución en la entrega del servicio de alimentación, deberá notificarlo a la Dirección regional de JUNAEB correspondiente al lugar de ejecución del mismo. **Es importante destacar que son los/as funcionarios/as de JUNAEB la contraparte de la organización adjudicada, por lo que no está permitido acordar ningún aspecto relativo a la entrega de la alimentación con la empresa prestadora.**

La detección de incumplimiento de alguna de las normas y exigencias establecidas en el proceso de ejecución de proyectos del periodo será considerada en futuros concursos de trabajos voluntarios.

### **13 DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE JUNAEB**

Se deja establecido que JUNAEB entrega recursos públicos a los adjudicatarios del presente concurso, que se materializa mediante el suministro de servicios de alimentación, por lo que se



supervisará y controlará la ejecución de los mismos con el objetivo de que se haga un correcto uso de estos recursos.

El proyecto adjudicado será controlado en cuanto a:

1. Que los/as estudiantes participantes que están recibiendo la alimentación, se ajustan a la población objetivo de este programa, y corresponden a quienes fueron informados/as en la nómina presentada a la Dirección Regional.
2. Que sólo se consuman y certifiquen las raciones alimenticias de los/as estudiantes que efectivamente participan en el proyecto y que fueron declarados/as en el proceso de postulación.
3. Que se cumpla el objetivo del proyecto presentado.
4. Que las actividades descritas en el proyecto se realicen.
5. Que la alimentación entregada por la empresa prestadora se ajusta a lo establecido en los contratos de suministro de raciones alimenticias vigentes para cada territorio (variables de control C1 y C6).

Para realizar esta supervisión, JUNAEB podrá utilizar una pauta de evaluación estándar que contempla los aspectos previamente señalados, como también aplicar actas de supervisión al Programa de Alimentación que se entregue de acuerdo con los contratos que JUNAEB mantiene vigentes con las empresas prestadoras del servicio de alimentación en el programa, correspondiente a los territorios donde se ejecute los proyectos.

El incumplimiento de cualquiera de las normas y exigencias establecidas para este programa, en los presentes términos de referencia, podrá ser considerado en la evaluación del próximo periodo concursable de proyectos de trabajos voluntarios que realice JUNAEB.

#### **14 SUSPENSIÓN DEL PROYECTO**

---

En el evento de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, esto es, que debido a factores externos se suspenda completamente la actividad, exista una modificación en la extensión de este mismo, o se realice un cambio del establecimiento solicitado para la entrega de la alimentación, el/la responsable del proyecto deberá notificar de inmediato al/la encargado/a PAE de la región donde se ejecutará el proyecto, a través de correo electrónico u otro medio de comunicación formal.

Asimismo, JUNAEB, se reserva el derecho de suspender el servicio de alimentación si en sus visitas de control detecta que un adjudicatario está incurriendo en cualquier situación que evidencia mal uso de los recursos asignados.

#### **15 DE LA EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EJECUTORAS**

---

Por el sólo hecho de participar en este proceso, se entenderán por conocidos los deberes y obligaciones que contrae la organización al momento de ser seleccionado el proyecto postulado.



De esta forma, una vez finalizada la ejecución del proyecto, los seleccionados serán evaluadas en función del cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asistir a las instancias de capacitación y reunión que la Dirección regional de JUNAEB respectiva solicite al/la encargado/a de cada proyecto.
2. Realizar el proceso de certificación de raciones de forma diaria y hacer llegar la certificación de raciones a la Dirección regional de JUNAEB que corresponda en un plazo no superior a los 5 días hábiles una vez finalizada la ejecución del proyecto.
3. Entregar a JUNAEB el Informe de la evaluación y ejecución del proyecto, según los plazos y condiciones establecidas en el título N°12 "De la ejecución del proyecto" de este documento.
4. Entregar las nóminas de voluntarios/as del proyecto, y antecedentes requeridos.
5. Entregar la nómina de beneficiarios/as del proyecto, en los casos que correspondan.

Se reitera que cualquier incumplimiento en alguno de los aspectos señalados, podrá ser considerada en la evaluación de la organización en los futuros procesos concursables de Trabajos Voluntarios que JUNAEB realice.

**ANEXO N°1:  
FICHA DE POSTULACIÓN**

	<b>FICHA DE POSTULACIÓN DE PROYECTO</b>
---	---

<b>1. ANTECEDENTES GENERALES</b>													
<b>1.1. ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>													
Nombre Organización/ Institución Educativa:													
Región:													
<b>1.2. DATOS DEL/A REPRESENTANTE DEL PROYECTO (Será la contraparte oficial de la Organización postulante ante JUNAEB)</b>													
Nombre representante del proyecto:													
Rut representante del proyecto:													
Correo electrónico:													
Teléfono de contacto:													
En caso de ausencia del representante del proyecto, contactar a:													
Rut:													
Correo electrónico:													
Teléfono de contacto:													
<b>2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>													
<b>2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>													
Nombre del proyecto:													
Área de intervención ( <b>Identificar SÓLO UNA</b> alternativa. En el caso de que el proyecto trabaje en más de un área, debe identificar la principal)	<table border="1"> <tr> <td>Constructivas, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que son beneficiarios/as de los programas de JUNAEB.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Legales, como la entrega de asesoría y capacitación en aspectos relacionados con este ámbito.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Salud, es decir operativos de emergencia relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prevención del delito.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prevención del consumo de drogas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de actividades recreativas (tales como deportivas, artísticas-culturales, ambientales-ecológicas, formativas, promocionales de estilos de vida saludable, y/o de educación cívica que incluyan a estudiantes que son</td> <td></td> </tr> </table>	Constructivas, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que son beneficiarios/as de los programas de JUNAEB.		Legales, como la entrega de asesoría y capacitación en aspectos relacionados con este ámbito.		Salud, es decir operativos de emergencia relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.		Prevención del delito.		Prevención del consumo de drogas.		Desarrollo de actividades recreativas (tales como deportivas, artísticas-culturales, ambientales-ecológicas, formativas, promocionales de estilos de vida saludable, y/o de educación cívica que incluyan a estudiantes que son	
Constructivas, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que son beneficiarios/as de los programas de JUNAEB.													
Legales, como la entrega de asesoría y capacitación en aspectos relacionados con este ámbito.													
Salud, es decir operativos de emergencia relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.													
Prevención del delito.													
Prevención del consumo de drogas.													
Desarrollo de actividades recreativas (tales como deportivas, artísticas-culturales, ambientales-ecológicas, formativas, promocionales de estilos de vida saludable, y/o de educación cívica que incluyan a estudiantes que son													

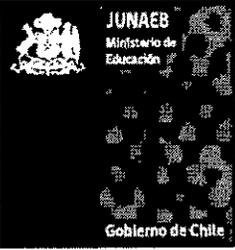


	beneficiarios/as de programas de JUNAEB.	
Descripción y fundamentación del proyecto:		
Objetivos del proyecto:		
Población objetivo (Caracterización de los/as beneficiarios/as del proyecto):		
Metodología de intervención:		
Descripción de las actividades a realizar:		
Cronograma de las actividades a realizar (Incorporar filas según corresponda) :		
Día1		
Día2		



Día3		
Día4		
<b>2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> (Identificar cada establecimiento en el cual se solicita la entrega de alimentación, en los casos en que se solicite alimentación para lugares diferentes bajo un mismo proyecto)		
Región de destino 1:		
Comuna1:		
Nombre del establecimiento1:		
RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento1:		
Región de destino 2:		
Comuna2:		
Nombre del establecimiento2:		
RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento2:		
Región de destino 3:		
Comuna3:		
Nombre del establecimiento3:		
RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento3:		
<b>2.3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> (Corresponde al período de solicitud de alimentación. Si la ejecución del proyecto no corresponde al período de solicitud de alimentación, indicar en N°2 de "Descripción del proyecto" de esta ficha de postulación).		
Fecha de inicio del proyecto		
Fecha de término del proyecto		
N° de días con solicitud de alimentación		
<b>3. SOLICITUD DE ALIMENTACIÓN</b>		
N° de raciones solicitadas para los/as estudiantes de educación superior voluntarios/as (Igual a la cantidad de voluntarios/as):		
N° de raciones solicitadas para los/as estudiantes beneficiarios de los proyectos, (Igual a la cantidad de niños/as y jóvenes)	Pre básica	Básica
		Media
N° de raciones solicitadas para adultos acompañantes de beneficiarios/as con necesidades especiales.		
Solicitudes especiales según tiempos de traslado (Ej: El primer día la delegación llega al establecimiento después de almuerzo; El día de salida la delegación se retira después de desayuno, etc.)		

**ANEXO N°2:  
CARTA TIPO DE APOYO**

		N°:
	<b>CARTA</b>	Fecha,
		<b>MATERIA:</b> Trabajos Voluntarios, Verano 2018.

**CARTA DE APOYO**

Yo (nombre), ....., (cargo: Director/a Escuela, Director/a DAEM, Alcalde) ....., en virtud de las atribuciones de mi cargo, comprometo mi apoyo para la ejecución del proyecto de Trabajos Voluntarios – verano 2018 a ser realizados por la organización ....., facilitando las dependencias del establecimiento ....., RBD ....., de la comuna....., para recibir y entregar la alimentación que JUNAEB dispondrá para los/as voluntarios/as.

En la realización de dicho proyecto, participarán ..... estudiantes voluntarios/as, entre los días ..... y ..... de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**FIRMA ENCARGADO/A DEL ESTABLECIMIENTO  
(Timbre del establecimiento/ DAEM/ Municipio)**

**ANEXO N°3:  
CARTA TIPO COMPROMISO CERTIFICACIÓN RACIONES**

		N°:
	<b>CARTA</b>	Fecha,



		<b>MATERIA:</b> Trabajos Voluntarios, verano 2018.
---	--	--

**CARTA COMPROMISO**

Yo,.....RUT..... Me comprometo al buen uso del beneficio de alimentación entregado por JUNAEB, para la ejecución de los Trabajos Voluntarios, realizando las funciones y actividades exigidas por la institución para la buena administración de los recursos públicos, participando de la capacitación que realizará la Dirección Regional de JUNAEB; certificando de manera diaria las raciones consumidas en el formulario PAE, el cual entregaré a la Dirección Regional correspondiente en un plazo no superior a **los 5 días hábiles** después de terminado el proyecto, consignando mi firma en dicho certificado; y, entregando el Informe final de evaluación en un plazo no superior a los 10 días hábiles después de terminado el proyecto

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**FIRMA**  
**ENCARGADO/A CERTIFICACIÓN TRABAJOS VOLUNTARIOS**  
**VERANO 2018**



**ANEXO N°4:  
EVALUACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

<b>Evaluación de la Alimentación Recibida</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Las raciones asignadas fueron consumidas en su totalidad.		
El aporte calórico es considerado como "suficiente" por parte de los/as Voluntarios/as.		
La calidad de la alimentación entregada es considerada como "adecuada" por parte de los/as Voluntarios/as.		
Al momento de recibir el servicio de alimentación, recibió un trato cordial por parte de la manipuladora de alimentos		
El horario de la entrega del servicio fue el adecuado.		
<b>Observaciones u otros comentarios:</b>		

**ANEXO N°5:**

**CARTA TIPO DE CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

		N°:
	<b>CARTA</b>	Fecha, <b>MATERIA:</b> Trabajos Voluntarios, Verano 2018.

**CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS/AS VOLUNTARIOS/AS**

Yo (nombre), .....  
 (cargo: Encargado/a Departamento de Asuntos Estudiantiles u otro)  
 ....., del/la (Identificar Institución)  
 .....en virtud  
 de las atribuciones de mi cargo, certifico que los/as (n° de estudiantes incorporados en la nómina)  
 .....estudiantes individualizados/as en la nómina adjunta, cuentan con matrícula vigente en esta  
 Institución, por lo que corresponden a alumnos regulares de Educación Superior.

**(Para aquellos proyectos que realizan actividades con niños/as)** Certificado además que todos/as ellos/as se encuentran habilitados para realizar trabajos con menores de edad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ....

**FIRMA**

**(Timbre de la Institución)**

**(Adjuntar nómina de estudiantes firmada)**



**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, por la secretaría administrativa y documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su reglamento.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.**



*[Handwritten signature]*  
**JAIME TOHA LAVANDEROS**

**SECRETARIO GENERAL (S)**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

*[Handwritten signature]*  
MBG/NSC/av.

Distribución:

- Departamento de Alimentación Escolar
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales de JUNAEB
- Oficina de Partes